

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia c/Montenegro Mirta Susana s/Ejecución Hipotecaria", expediente 40.214, subastará electrónicamente INICIANDO EL 25/3/2026 A LAS 11 HS. Y FINALIZANDO EL 10/4/2026 A LAS 11 HS. inmueble ubicado en calle Formosa 275 de la localidad de Tres Arroyos. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. A, Manz. 67-AD, polígono 00-07, unidad funcional 7, partida 59.541. Matrícula 37353 (108), Sup. 192 m2. Base: \$28.000.000 - Al contado. Señá: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20 % del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5 % dado en concepto de Depósito en Garantía. Comisión 3 % IVA, aporte ley. El saldo precio deberá ser depositado o transferido a la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación de la subasta. Cta. autos 027-5142946, CBU 0140334127620551429461, CUIT 30-99913926-0. Revisar día 12/3/2026 de 13 a 14 horas. Depósito de garantía: \$1.400.000, deberán ser depositados en la cuenta de autos y validados ante el Registro General de Subastas hasta 72 horas hábiles al inicio de la subasta. Títulos en expte. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC). Queda prohibida la cesión del acta de adjudicación. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. (art. 580 CPCC). Audiencias art. 38 Acord. 3604 día 27/4/2026 a las 12 hs. Se hace saber que la audiencia de adjudicación en subasta fijada, se ha de desarrollar de manera parcialmente remota, mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams, asistiendo a este sede del juzgado únicamente el adjudicatario, mientras que el enajenador participará de manera virtual. Tres Arroyos, febrero de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

feb. 19 v. feb. 23

### **ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/CAMPORA RODOLFO S/APREMIO**

POR 1 DÍA - Fe de Erratas. El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, hace saber que en autos: "Municipalidad De La Costa c/Campora Rodolfo s/Apremio" (Reconstrucción) (Expte. 2429/94) que el martillero Antonio Vincenti (TºII Fº57 CMD) subastará el inmueble objeto de autos teniendo en cuenta que "la base de subasta del inmueble objeto de autos es de \$6.400.000, y no de \$8.000.000 como erróneamente se había consignado oportunamente. Mar del Tuyú. Perez Lucrecia Araceli Ivone, Secretario.

### **POMBO HORACIO MIGUEL ANGEL C/PIZZATA MAURO JAVIER Y OTRO/A S/INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 4 de San Isidro comunica en autos "Pombo Horacio Miguel Angel c/Pizzata Mauro Javier y Otro/a s/Incidente de Ejecución de Honorarios" Expte. SI-45117-2019, que la martillera Edith Mariela Sossa (cel. 1159701771), CUIT 27205156211 rematará en pública subasta electrónica, al contado y al mejor postor los derechos y acciones que el coejecutado Mauro Javier Pizzata DNI 40.479.928 posee sobre el porcentaje indiviso que le corresponde respecto del bien componente del haber hereditario (16,66 %), en su carácter de heredero del Sr. Esteban Pizzata, en autos "Pizzata Esteban s/Sucesion Ab-Intestato", expte. N° 64.367 respecto del inmueble Matrícula N° 32.816 ubicado en Gral. Pacheco, part. de Tigre, provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circunscripción II; Sección A; Manzana 59; Parcela 15a -según dominio- y Parcela 15 -según ARBA; Base \$848.000 (pesos ochocientos cuarenta y ocho mil). "Si el monto de la base fuera superior a \$30.000 deberá el eventual comprador integrar el saldo de precio dando cumplimiento con lo dispuesto en la comunicación "A 5147" del BCRA". Dicha comunicación dispone en el punto 5.8.3 primer párrafo que: "la acreditación de los importes correspondientes a las causas judiciales ordenadas por los juzgados intervinientes se realizará mediante transferencias electrónicas desde cuantas a la vista abiertas en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto al efectivo, cuando se trate de importes superiores a \$ 30000 y preferentemente por esos medios, cuando se trate de depósitos menores o iguales a dicho importe. La subasta tendrá una duración de 10 días hábiles COMENZARÁ EL 30 DE MARZO DE 2026 A LAS 8:30 HS. (PUNTUAL) y FINALIZARÁ EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2026 A LAS 8:30 HS. desde la fecha de inicio hasta la finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía el cual asciende a la suma de \$84.800 (pesos ochenta y cuatro mil ochocientos) Cuenta Judicial Bco Prov Bs 5099- 027-0930583/2 CUIT 30707216650 CBU 014013692750 999 3058322. Todo ello, debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562 del C.P.C.C; arts. 21 a 24 Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 del C.P.C.C; art. 21 3er. párrafo Ac. 3604/12). No se permite la cesión del acta de adjudicación. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado- dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires Delegación Tribunales, debiendo previamente contar para ello con las actas -acompañadas con posterioridad al cese de la puja cibernética- que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, mas el código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada. En aquellos casos en que el oferente hubiera hecho reserva de postura, el depósito en garantía será devuelto a petición del mismo (art. 585 2do. párrafo CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Se hace saber que el actor se encuentra eximido de abonar el depósito de garantía requerido para el remate (auto del 30/04/2024). En cuanto a la celebración del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos, como así también el inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art. 575 del C.P.C.C y arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 42, 43 y 48 de la Ac. 3604/12). Deudas: AySa \$6.889.038,45 al 9/6/2025, Municipalidad (Tigre) \$2.452.706,85 al 11/6/2025, Arba \$309.478,30 al 25/12/2025". Se deja

constancia que los impuestos, tasas y contribuciones respecto del bien inmueble cuyos derechos y acciones aquí se subastan, serán a cargo del comprador, a partir de la firma del acta de adjudicación y en las proporciones adquiridas. La comisión del martillero será del 8 % (art. 54 ap. IV, de la Ley 14.085), más el 10 % en concepto de aporte previsional todo ello a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 581 del CPCC), sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. Audiencia de adjudicación: 14 de mayo de 2026 a las 10:00 hs. (puntual) en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, sito en Itzaingó 340 piso 3, de la localidad y partido de San Isidro. Quien resulte adjudicatario en la subasta, deberá comparecer a ésta, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo, los adquirentes en subasta deberán acreditar el pago de los aportes de ley de la martillera y el saldo de precio debiéndose acompañar los comprobantes pertinentes. Se convoca a la sede del Juzgado al adjudicatario y al martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia de la Secretaria, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación de los derechos y acciones. En caso de incumplimiento del pago de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en la situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado -con el fin de que no fracase la subasta-, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585 del C.P.C.C; arts. 21 y 40 de la Ac. 3604/12). Los interesados podrán consultar en <http://subastas.scba.gov.ar> consultando el expediente a través del Portal MEV. San Isidro, febrero de 2026. Fornasari Carolina Constanza, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 24

### **SPINELLI MARTA LUCÍA C/SPINELLI MÓNICA BEATRIZ Y OTRO/A S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 11, Itzaingó 340, p3, San Isidro, comunica en autos "Spinelli Marta Lucía c/Spinelli Mónica Beatriz y Otro/a s/División de Condominio" exp. SI-31007-2014, que el martillero Atilio Aguilar rematará en pública subasta electrónica, el 100 % del bien sito en la calle Azcuénaga 1080, Martínez, San Isidro, ocupado por Spinelli Mónica Beatriz. Nom. Cat. Circ. III Sec. F Manz. 399 Parc. 16 Mat. 31786 Pdo 97. Según constatación 27/08/2025. Se trata de un inmueble en esquina, consta con hall de ingreso, living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, garaje cerrado, toilette y tercer cuarto en una planta superior. Techo de tejas, frente revestido con piedra. Sin jardín ni espacio verde libre Base U\$S 100.000 (dólares cien mil) Subasta: Duración 10 días hábiles INICIO 8 ABRIL 2026 A LAS 8:30 HS. FINALIZA 21 ABRIL 2026 8:30 HS. Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa con una antelación mínima de tres (3) días al inicio de subasta (art. 24 Anex. I Ac. 3604). Quien se postule como oferente deberá depositar en la cuenta de autos el 5 % del valor de la base (U\$S 5.000) en concepto de garantía (art. 562 del Código Procesal) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital Cuenta Judicial: En dólares Banco Provincia de Bs. As. sucursal tribunales 5099-028-0005048/9, CBU 0140136928509900504891, CUIT 30707216650 Se exige a la actora de abonar las sumas del depósito en garantía. Los fondos de quien no resulte adjudicatario deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC), con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura, en el supuesto en que existiera postor remiso, sino hasta después de la audiencia de adjudicación (art. 585 CPCC, art. 40 Ac. 3604/12 SCBA y 1° párrafo art. 39 Ac. 3 un875) Honorarios del martillero: 3 % a cargo de la parte vendedora y el 3 % a la parte compradora (más el 10 % en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente). No se admite la compra en comisión Audiencia de adjudicación: 12 de mayo de 2026 a las 12:00 horas, a la que deberán asistir las partes personalmente acompañadas por sus letrados. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.) En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. No se admite la cesión del acta de adjudicación. Una vez realizada la subasta, presentada la rendición de cuentas del martillero y aprobada la venta se intimará al adquirente a depositar el saldo de precio, luego de lo cual se dará posesión de lo adquirido Deudas: No se requerirá informe de deudas de impuestos y servicios que afectan a la propiedad hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente El ejecutante deberá acompañar informes de deudas a la fecha de toma de posesión del bien por el comprador. Exhibición 25 y 26 de marzo de 2026, de 13 a 14 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado, o virtualmente [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (MEV), o con el Martillero 11-6467-4728. San Isidro, febrero de 2026. Marcenaro Maria Agustina, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 24

### **CONSORCIO DE PROPIETARIOS ITUZAINGÓ 119, 129, 133, Y C. BECCAR 357, 3 C/MAROTTA MARÍA ENRIQUETA S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 7, Itzaingó 340, p 7, San Isidro, comunica en autos "Consortio de Propietarios Itzaingó 119, 129, 133, y C. Beccar 357, 3 c/Marotta María Enriqueta s/Cobro Ejecutivo de Expensas" (Expte. N° SI-36525-2022) que el martillero Nahuel Noguero rematará en pública subasta electrónica, el 100 % del bien sito en Itzaingó 119, 5° E, San Isidro. Desocupado. Nom. Cat. Circ. I Sec. B Manz. 77 Parc. 29-D Subparc. 44 Pdo. 97 Matrícula 614/44. Constatación 04/06/2025. Monoambiente chico (22,10 mts.), integrado a la cocina, placard, baño c/ducha, a refaccionar Base U\$S19.000 (dólares diecinueve mil). Subasta: Duración 10 días, hábiles INICIO 13 ABRIL 2026 8:30 HS. FINALIZA 24 ABRIL 2026 8:30 HS. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta, deberán encontrarse inscriptos con antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA) A esos fines deberá depositar al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al 5 % (U\$S 950) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre del Suscripto (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731